INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 334.672.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 11:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1575/2017, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos" del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.
- La Resolución SNC N° 542 de fecha 08 de agosto de 2017, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 14 de agosto de 2017, a las siguientes empresas: Mayara Travel Service S.A. My Travel S.A., Servi Travel S.A., Unitours S.R.L. y Royal Viajes S.R.L.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 23 de agosto de 2017 a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: **Servi Travel S.A.**

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Servi Travel S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia SIPE N° 1463728 en donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante y la Cédula de Identidad, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Servi Travel S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Aplicación del Margen de Preferencia**

Se deja constancia que no fue necesario realizar la aplicación del cálculo del margen de preferencia, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente Llamado.

6. **Cuadro de oferta:**

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	0%
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos**, con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0%

Monto mínimo a contratar: **Gs. 275.000.000**
Monto máximo a contratar: **Gs. 550.000.000**

7. Análisis de la oferta

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma oferente, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, presentada por la firma oferente, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Gustavo Adolfo Díaz Cardozo	Socio – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Grisela Azucena Fiorio de Díaz	Socio	No registra datos / No registra datos

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Servi Travel S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	Servi Travel S.A.
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Presenta
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Presenta
Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencia, etc.).	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta

Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; (Certificado vigente y Resolución).	Presenta
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2014, 2015 y 2016).	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
Fotocopia del Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Presenta
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos según Anexo I, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales (5 como mínimo).	Presenta
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Copia de Matricula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	N/C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Copia de las Adendas emitidas por la convocante (si las hubiere).	N/A
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que la firma presentó todos los documentos solicitados, razón por la cual, cumplió satisfactoriamente con el requisito de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2014, 2015 y 2016), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **Servi Travel S.A.** cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		Servi Travel S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	8,71	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,11	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	60,83	**SI**
Volumen de facturación	la facturación promedio en los últimos tres años no deberá ser menor al 50% del monto máximo a contratar (2014-2015-2016)	26.751.942.332	**SI**
Capital Social Integrado	Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	500.000.000	**SI**

- **Evaluación de la Experiencia:**

Verificando la antigüedad en el ramo por sus inscripciones en la SENATUR y en la IATA, además de la cartera de clientes corporativos presentada por la empresa **Servi Travel S.A.**, se concluyó que la misma cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Se verificó el relatorio ilustrativo de la estructura interna y técnica preparado por la firma oferente, tras lo cual se concluyó que la empresa **Servi Travel S.A.**, posee capacidad suficiente para la provisión de pasajes aéreos y terrestres, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis del porcentaje de recargo aplicado sobre el precio total impreso en el boleto por la firma oferente **Servi Travel S.A.**, constatándose que los mismos se encontraban por debajo del 30% del porcentaje referencial por tanto, se solicitó por nota en fecha 28 de agosto de 2017 a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de dichos porcentajes.

En fecha 29 de agosto del corriente, la firma remitió la explicación solicitada, que fue analizada por el Comité de Evaluación concluyéndose que serían de ejecución posible en caso de que la empresa resulte adjudicada.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Criterios de Calificación	**Servi Travel S.A.**
	CUMPLE
Capacidad Legal	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI
Análisis de precios ofertados	SI

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Servi Travel S.A.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 1.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 334.672**, a la firma **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	0%
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0%

Monto Mínimo a contratar: **Gs. 275.000.000**
Monto Máximo a contratar: **Gs. 550.000.000**

Lic. Rilsi Letidia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
236718

2 3 6 7 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 759682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 agosto 2017, 9:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jcqd ysgw jlmo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
236722

2 3 6 7 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1065266, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
No registra datos						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No registra datos		

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 agosto 2017, 9:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lp1k pdoq iouz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador